



RAD: 680013110004-2019-00147-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Los apoderados de las partes en escritos que anteceden, frente al requerimiento efectuado por el despacho el pasado 25 de febrero, informan que la demandada ha solicitado plazos para reunir el dinero acordado a favor del demandante a fin de liquidar con ello la sociedad conyugal, venciendo el último plazo concedido el 10 de abril de 2022.

En atención a lo anterior, se dispone requerir nuevamente a los apoderados de las partes para que manifiesten al despacho la suerte del acuerdo extraprocésal al que han aludido, so pena que se fije fecha por parte del despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **45** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **27 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia